

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 04 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.770

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 4.021 del 26/10/99 - Subsidio	5903
M.S.P. N° 4.022 del 26/10/99 - Subsidio	5903
M.S.P. N° 4.023 del 26/10/99 - Subsidio	5904
M.S.P. N° 4.024 del 26/10/99 - Subsidio	5904
M.S.P. N° 4.025 del 26/10/99 - Subsidio	5905
M.S.P. N° 4.026 del 26/10/99 - Subsidio	5905
M.S.P. N° 4.027 del 26/10/99 - Subsidio	5905
M.S.P. N° 4.028 del 26/10/99 - Subsidio	5906
M.S.P. N° 4.029 del 26/10/99 - Subsidio	5906

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 4.030 del 26/10/99 - Autoriza creación nueva división	5907
M. Ed. N° 4.031 del 26/10/99 - Autoriza creación nueva división	5907
M. Ed. N° 4.032 del 26/10/99 - Autoriza creación nueva división	5907
M. Ed. N° 4.033 del 26/10/99 - Autoriza creación nueva división	5907
M. Ed. N° 4.034 del 26/10/99 - Designa cargo de Supervisora General.....	5907
M. Ed. N° 4.035 del 26/10/99 - Creación de cargo: Maestro Especial de Educación Artística.....	5908
M. Ed. N° 4.036 del 26/10/99 - Autoriza creación nueva división	5908
M. Ed. N° 4.037 del 26/10/99 - Autoriza creación de cargo de Maestro Especial de Educación Física.....	5908
M. Ed. N° 4.038 del 26/10/99 - Autoriza creación de cargo de Maestro Especial de Educación Artística.....	5908
M. Ed. N° 4.039 del 26/10/99 - Creación de cargo: Vicedirector	5908

RESOLUCION

N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	5909
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 632 - Etoile 2 - Expte. N° 16.535	5910
N° 630 - Etoile - Expte. N° 16.533	5910
N° 448 - Mercedes - Expte. N° 16.342	5910

LICITACION PUBLICA

N° 773 - U.N.Sa. N° 04/99.....	5911
--------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 778 - Por: Mercedes Liliana Saka de García Cainzo - Expte. N° 2C-42.117/99	5911
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 783 - Funes Videla, María Elvira - Expte. N° C-40.073/99	5912
N° 781 - Gutiérrez, Ana - Expte. N° 2C-37.786/99.....	5912
N° 780 - Medina, Juana Hermenilda - Expte. N° 2B-92.446/96	5912
N° 779 - Guillermo Lindow y otra - Expte. N° 2-C-08.986/98.....	5913
N° 749 - Elías, Héctor Hugo - Expte. N° 1C-40.074/99.....	5913

Pág.

Nº 736 - Gallardo, Víctor - Expte. Nº 2-C-34.551/99	5913
Nº 726 - Barrionuevo, María Antonia - Expte. Nº 38.467/99	5913
Nº 722 - García, Salustiano Serafín - Expte. Nº 1C-40.099/99	5913

REMATES JUDICIALES

Nº 788 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº C-27.267/98	5914
Nº 787 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 2C-37.090/99	5914
Nº 786 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 2C-28.870/99	5914
Nº 782 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. Nº 2C-28.353/98	5915
Nº 776 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. Nº B-91.816/96	5915
Nº 775 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. Nº C-04.290/97	5915
Nº 772 - Por: Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere (Nortes Argentina S.A. s/Quiebra - Juicio: Expte. Nº 13.467)	5915
Nº 771 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº A-14.588/98	5916
Nº 770 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº C-17.301/98	5917
Nº 769 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. Nº C-00115/97	5917
Nº 768 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.816/99	5918
Nº 767 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.816/99	5918
Nº 766 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-01.144/97	5918
Nº 765 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-85.395/96	5918
Nº 762 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-20.124/98	5919
Nº 761 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-36.050/99	5919
Nº 760 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. Nº C-18.613/98	5920
Nº 759 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. Nº B-65.472/95	5920
Nº 744 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. Nº C-23.862/98	5920
Nº 742 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº C-25.539/98	5921
Nº 741 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. Nº 21.967/97	5921
Nº 721 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2B-92.405/96	5921

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 738 - Savino, Federico Raúl - Expte. Nº C-41.314/99	5922
Nº 618 - Rivas, Fabián Daniel - Expte. Nº C-44.355/99	5922

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 757 - Centenary S.A. - Expte. Nº 2C-40.506/99	5922
Nº 686 - Moisés Chami S.A.	5922
Nº 670 - Clínica Córdoba S.A. - Expte. Nº C-40.614/99	5923

EDICTOS JUDICIALES

Nº 758 - Raúl Daniel Ríos - Expte. Nº 7.005/97	5923
Nº 777 - O.S.E.C.A.C. c/Acevedo, Hugo Oscar - Expte. Nº 214/98	5923
Nº 748 - Herrera, Estela Adriana - Expte. Nº C-22.532/98	5924
Nº 746 - Banco Caseros c/Ramón Esteban Guaimás - Expte. Nº C-29.495/99	5924

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 789 - Inge 2 S.R.L.	5924
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 681 - Marroq S.R.L.	5925
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 756 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.....	5925
N° 764 - CE.DI.CLA. S.R.L.	5925
N° 739 - Maternidad Privada Salta S.A.	5926
N° 714 - Deshidratados Salta S.A.....	5926

Sección GENERAL**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 752 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta.....	5927
--	------

ASAMBLEAS

N° 784 - Club de Caza y Pesca General Martín Miguel de Güemes, para el día 21/11/99.....	5927
N° 763 - Asociación Bomberos Voluntarios de Embarcación, para el día 30/11/99	5927

RECAUDACION

N° 790 - Del día 03/11/99.....	5927
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.021**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 6.766/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.105,50 (Pesos un mil ciento cinco con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.022**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 8.524/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 521,00 (Pesos quinientos veintiuno) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.023

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.463/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.069,00 (Pesos un mil sesenta y nueve) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.024

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.668/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.077,00 (Pesos un mil setenta y siete) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.025

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 9.219/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de sillas de ruedas estándar.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 3.420,00 (Pesos tres mil cuatrocientos veinte) para la compra de sillas de ruedas estándar a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.026

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 9.411/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 844,50 (Pesos ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.027

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.146/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 485,50 (Pesos cuatrocientos ochenta y cinco con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.028

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.409/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 953,00 (Pesos novecientos cincuenta y tres) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 26 de octubre de 1999

DECRETO N° 4.029

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 78.531/99 - código 121 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 148.288,78 (Pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho con setenta y ocho centavos) para tratamientos de hemodiálisis destinada a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General páguese la suma de \$ 148.288,78 (Pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho con setenta y ocho centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.030 - 26/10/99 - Expte. N° 159-10.123/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 3er. año, 1ra. división, carrera Técnico Superior en Administración en Centros Educativos, en el Instituto Superior "General Manuel Belgrano" N° 6.001 de esta Ciudad, turno vespertino, con una carga horaria de ocho (8) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 331/98 y en mérito a lo expuesto en el considerando del presente:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.031 - 26/10/99 - Expte. N° 159-10.120/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, carrera Profesorado del Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Formación Ética y Ciudadana, en el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "General Manuel Belgrano" de Salta, turno vespertino, con una carga horaria de dieciséis (16) horas cátedra anuales, dieciocho (18) para el 1er. cuatrimestre y dieciocho (18) para el 2do. cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 84/99 y en mérito a lo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.032 - 26/10/99 - Expte. N° 159-9.932/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 22/03/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, carrera Profesorado de Educación Inicial, en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, turno vespertino, con una carga horaria de treinta y una (31) horas cátedra de régimen anual, según Disposición N° 41/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.033 - 26/10/99 - Expte. N° 159-9.066/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 15/05/1999 y hasta el 01/03/2000, la reapertura parcial de 3er. año, 2da. división de la carrera Profesorado de Jardín de Infantes, turno vespertino, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de esta Ciudad, para el dictado de la asignatura "Residencia y Práctica de la Enseñanza", con diez (10) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre, conforme al plan de estudios aprobado por Decreto N° 675/83 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.034 - 26/10/99.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación a la Lic. Angela Elvira Paredes, D.N.I. N° 16.159.052, Psicóloga y Profesora Universitaria en Psicología, como Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal, Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.035 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.131/99 y 159-7.141/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 20/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

1. Escuela N° 4.055 "José Manuel Estrada" de San Lorenzo, localidad del departamento Capital.

2. Escuela N° 4.434 "María E. Reyes de Campos" de Velarde, localidad del departamento Capital.

En ambos casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.036 - 26/10/99 - Expte. N° 159-9.089/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 3er. año, 1ra. división de la carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de General Güemes, turno vespertino, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas cátedra de régimen anual, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 113/98 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.037 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-8.588/99 y 159-8.589/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 29/06/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela N° 4.154 "Fray Francisco Victoria" de la localidad de Embarcación del

departamento General San Martín, según el siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

* Turno mañana: Un (1) cargo.

* Turno tarde: Un (1) cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.038 - 26/10/99 - Expte. N° 159-7.541/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 31/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela N° 4.563 "Dr. Indalecio Gómez" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, para la atención de los turnos mañana y tarde y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.039 - 26/10/99 - Expte. N° 159-5.424/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 15/04/99, un (1) cargo de Vicedirector, en la Escuela N° 4.689 "Islas Malvinas" de Pichanal, localidad del departamento Orán, turno alternativo, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.021, 4.022, 4.023, 4.024, 4.025, 4.026, 4.027, 4.028 y 4.029, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaria General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigin Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

**Solicitud para la Regularización
de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 -
Declaración Jurada - Ley N° 6.469****1. Solicitante:**

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:**5. Mejoras Realizadas:****6. Hacienda:**

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela

Firma testigo 1

Firma testigo 2

Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigin Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos

efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 y 10 del Lote Fiscal N° 55

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 632

F. N° 114.312

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francis Pérez y Pedro Liverato, por Expte. N° 16.535, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de piedras preciosas y semipreciosas diseminado, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Etoile 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.225.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 1	7.225.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 2	7.225.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 3	7.229.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 4	7.229.439.0744	3.409.533.2891

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/10, 04 y 16/11/99

O.P. N° 630

F. N° 114.311

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francis Pérez y Pedro Liverato, por Expte. N° 16.533, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de piedras preciosas y semipreciosas diseminado, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Etoile. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.217.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 1	7.217.439.0744	3.409.533.2891
Esquinero N° 2	7.217.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 3	7.221.439.0744	3.407.033.2891
Esquinero N° 4	7.221.439.0744	3.409.533.2891

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/10, 04 y 16/11/99

O.P. N° 448

F. N° 114.015

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el señor Oscar García Briones, con fecha 29 de abril de 1998, por Expte. N° 16.342, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, la que se denominará "Mercedes", ubicada en Río Blanco, departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Punto N° 1:	7.446.823,40	4.361.811,15
Punto N° 2:	7.446.588,47	4.361.896,65
Punto N° 3:	7.446.483,89	4.360.701,22
Punto N° 4:	7.446.718,81	4.360.615,72

Cerrando una superficie libre de 29 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 27 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 25/10 y 04/11/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 773 F. v/c. N° 9.303

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 04/99**

Expte. N° 18.036/99.

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 04/99 para la contratación del servicio de vigilancia privada para el complejo universitario General Don José de San Martín (Avda. Bolivia N° 5150) y Rectorado (Buenos Aires N° 177 y Alvarado N° 551).

Fecha y Lugar de Apertura: 10 de noviembre de 1999 a horas 09,00 en la Oficina de Contrataciones y Compras, Buenos Aires N° 177, 4400, Salta, Capital.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Generales o Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia N° 5150, 4400, Salta, Tels. 0387-4255402 ó 0387-4255306, en el horario de 08,00 a 13,00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), que podrá adquirirse en la Oficina de Tesorería General, Buenos Aires N° 177, 4400, Salta, de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00, o en n/Representación en Buenos Aires, Diag. Roque Sáenz Peña N° 933, 5° Piso, Casa de Salta, Tel. 43261315, Buenos Aires, en el horario de 09,00 a 13,00.

Imp. \$ 25,00 e) 04/11/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 778

F. N° 114.538

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES LILIANA SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

- 1) Ford Orion GL, nafta/95; 2) Renault 19 RL, diesel/98; 3) Renault 21 GTX, nafta/94;
- 4) Renault Clio RL, 3 ptas. diesel/97;
- 5) Renault 19 RE DA AA, diesel/98;
- 6) Renault 18 TX AA c/lev. crist., nafta/94;
- 7) Renault 19 RE, diesel/98;
- 8) Peugeot 504 SL AA, nafta-gas/98;
- 9) Pick-Up Luv TFR 54 ADL 2.5, diesel, 4 x 2 doble cabina/97

El día 13/11/99, a horas 11:30, en mi escritorio, sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, de la ciudad de Salta, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C. remataré:

1 - Un automóvil dominio AGU-881, marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán 4 puertas, año 1995, motor N° VIO49236, chasis N° 8AFZZZ54ZRJO98109, color azul oscuro, base U\$S 5.869,02, Expte. N° 2C-42.117/99, c/Oliver, Víctor Miguel, Secuestro, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 8ª Nominación.

2 - Un automóvil dominio BUO-783, marca Renault, modelo R 19 RL, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor N° 0841016, chasis N° 8A1L534LZVSO17622, color azul, base U\$S 17.643, Expte. N° 2C-42.600/99, c/Sigotto, F. Eduardo, Secuestro, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 2da. Nominación.

3 - Un automóvil dominio RKB-765, marca Renault, modelo R21 GTX, nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1994, motor N° 5536996, chasis N° 8A1L488ZZPSOO1799, color blanco, base U\$S 6.443,89, Secuestro, Expte. N° 2C-42.605/99, c/Ramos, J. Lucrecia, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 2da. Nominación.

4 - Un automóvil dominio BHW-315, marca Renault, modelo Clio RL, diesel, tipo sedán 3 puertas, año 1997, motor N° F8QC714C358688, chasis N° VF1C576B515536063, color azul, base U\$S 9.071,53, Secuestro, Expte. N° C-42.103/99, c/Gibaja Molleda, Katia E., Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 9ª Nominación.

5 - Un automóvil dominio CHR-615, marca Renault, modelo R 19 RE DA AA, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor N° AC01017, chasis N° 8A1L534EZWSO24309, color rojo, base U\$S 10.774,

Secuestro, Expte. Nº 1C-43.613/99, c/López, Martha A., Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 9na. Nominación.

6 - Un automóvil dominio TFU-179, marca Renault, modelo R 18 TX AA c/lev. crist., tipo sedán 4 puertas, año 1994, motor Nº 5535739, chasis Nº L938-001098, color verde, base U\$S 5.518, Secuestro, Expte. Nº 1C-43.617/99, c/Cano, Carlos F., Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 7ma. Nominación.

7 - Un automóvil dominio CHB-447, marca Renault, modelo R 19 R, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor Nº A885441, chasis Nº 8A1L534EZW5022854, color gris, base U\$S 15.366,88, Secuestro, Expte. Nº 1C-43.611/99, c/Cárdenas, Olga I., Juzgado Civil y Comercial, de 11va. Nominación.

8 - Un automóvil dominio CHG-201, marca Peugeot, modelo 504 SL AA, nafta-gas, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor Nº 978602, chasis Nº 8AD504000W5395113, color azul, base U\$S 11.837,53, Secuestro, Expte. Nº 2C-42.020/99, c/Paz, W. Daniel, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 12va. Nominación.

9 - Un automóvil dominio BSN-872, marca Chevrolet, modelo LUV TFR 5 4HDL 2.5, diesel

cabina doble, 4 x 2, año 1997, motor Isuzu Nº 336701, chasis Chevrolet Nº 8GGTFR6DAVA038965, color blanco, base U\$S 13.034,23, Secuestro, Expte. Nº C-41.740/99, c/Calleri, M. Sebastián, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 12ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado a partir de horas 09:00, transcurridos 15 minutos sin postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R.º1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete dólar estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate en el domicilio de Dr. Mariano Boedo Nº 207, Salta. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes a la suscripta Martillero Público Mercedes Liliana Saka de García Cainzo. (Monotributista). Tel. 156-055695.

Imp. \$ 72,00

e) 04/11/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 783

F. Nº 114.543

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Sucesorio de Funes Videla, María Elvira"; Expte. Nº C-40.073/99"; cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1999, Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/11/99

Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Gutiérrez, Ana - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-37.786/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/99

O.P. Nº 780

R. s/c. Nº 8.417

O.P. Nº 781

R. s/c. Nº 8.418

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación,

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Medina, Juana Hermenilda - Sucesorio"; Expte. Nº 2B-92.446/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario. (Se informa que conforme Expte. N° B-92.051/96, el presente juicio se tramita c/beneficio de litigar sin gastos). Salta, 21 de setiembre de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 779

F. N° 114.536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guillermo Lindow y otra"; Expte. N° 2-C-08.986/98, de la Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 01 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 749

F. N° 114.494

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Elías, Héctor Hugo - Sucesorio"; Expte. N° 1C-40.074/99, cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1999. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 25 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/99

O.P. N° 736

F. N° 114.463

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría

de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Gallardo, Víctor - Sucesorio", Expte. N° 2-C-34.551/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/11/99

O.P. N° 726

F. N° 114.453

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados "Barrionuevo, María Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 38.467/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/11/99

O.P. N° 722

F. N° 114.445

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "García, Salustiano Serafín - Sucesorio", Expte. N° 1C-40.099/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de octubre de 1999. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 788 F. N° 114.547

Aniceto Latorre N° 1753

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un juego de comedor, mesa tapa de fórmica clara octogonal, patas de madera y seis sillas de madera tapizadas con cuerina, un TV color marca Telefunken 20" s/N° visible

Hoy 04 de agosto, a horas 18:00 en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos que se le siguen a Quiroga, Oscar Leonardo; Oropeza, Raúl Fernando - Ejecutivo Embargo Preventivo; Expte. N° C-27.267/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un juego de comedor mesa tapa de fórmica clara octogonal patas de madera y seis sillas de madera tapizadas con cuerina; un TV color marca Telefunken 20" s/N° visible. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 04/11/99

O.P. N° 787 F. N° 114.546

Aniceto Latorre N° 1753

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un TV color 20" marca Grundig multinorma con dos parlantes; una video marca Philips con control remoto binorma

Hoy 04 de agosto, a horas 18:10 en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Jorge Fleckenstein - Ejecutivo; Expte. N° 2C-37.090/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes

bienes: Un TV color 20" marca Grundig multinorma con dos parlantes; una video marca Philips con control remoto binorma. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 04/11/99

O.P. N° 786 F. N° 114.545

Aniceto Latorre N° 1753

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un mostrador exhibidor con dos puertas, mesada color rojo, sin marca y motor de frío; un órgano eléctrico sin marca ni N° visible con mueble de madera; un minicomponente marca Sanyo modelo M-905SR;5; una compactera marca Philips modelo AK730

Hoy 04 de agosto, a horas 18:05 en calle Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos que se le siguen a López, Luis Rodolfo; Delgado de López, Hilda Ester - Ejecutivo Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-28.870/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un mostrador exhibidor con dos puertas, mesada color rojo sin marca y motor de frío; un órgano eléctrico sin marca ni N° visible con mueble de madera; un minicomponente marca Sanyo modelo M-905SR;5; una compactera marca Philips modelo AK730. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en Aniceto Latorre N° 1753 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 04/11/99

O.P. N° 782

F. N° 114.542

Atención Metán

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble la parte indivisa el 50%**

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, en autos seguidos contra Bazán, José Enrique; Expte. N° 2C-28.353/98 que el Martillero Arnoldo H. Aráuz, rematará en Pedernera N° 282, Ciudad, el día 05 de noviembre de 1999 a horas 17:30, el siguiente bien, la parte indivisa, el 50% de un inmueble sito en la calle Radio Estación s/N°, entre calles San Martín al N. Pueyrredón al S., Avda. 20 de Febrero al E. y Maipú al O., de la ciudad de Metán, identificado como Catastro N° 10.361, Sección "A", Manzana 20, Parcela 2, Dpto. Metán. El inmueble está ocupado por el demandado y sus hijos y la señora Alejandra L. Borja. El inmueble está construido con paredes de durmientes de quebracho revocadas, piso de cemento, techo de madera y chapas de zinc. Tres dormitorios, comedor, cocina, baño, galería. Su frente da hacia una calle interna de Radio Estación, la que es embaldosada y con alumbrado. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloaca. Sup. 281,75 m² (10 x 28,17 m.). Plano N° 1699. Base: \$ 11.890,90. Condiciones de venta: 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% y sellado 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. 156051261 - 4244115.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/11/99

Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6%, todos a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público. Jujuy N° 550, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 775

F. N° 114.531

Por: TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL SIN BASE****TV color; radiograbador; juego de living; mesa con sillas**

Hoy 04/11/99, a horas 17:45, en calle Jujuy N° 550 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en juicio seguido contra Novillo, Carlos Alberto; Expte. N° C-04.290/97. Remataré sin base y de contado: (1) TV color marca Subaru modelo M2467 CR; (1) radiograbador marca Silver Crown; (1) una mesa de fórmica color naranja, base metálica con 6 sillas metálicas tapizadas con cuerina; (1) juego de living con dos sillones individuales tapizados con hule color beige y un sofá de madera con 6 almohadones tapizados, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6%, todos a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público. Jujuy N° 550, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 776

F. N° 114.532

Por: TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL SIN BASE****Televisor color**

Hoy 04/11/99, a horas 18:15, en calle Jujuy N° 550 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en juicio seguido contra Martínez, José Agustín; Expte. N° B-91.816/96. Remataré sin base y de contado: (1) TV color marca Grundig 20" con control remoto CUC-220 A 6400; (1) TV color Drean serie S-535453 sin control remoto, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El

O.P. N° 772

F. N° 114.529

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE****Nortes Argentina S.A. s/Quiebra**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra"; Expte. N° 13.467 que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día martes 30 de noviembre de 1999 a horas 12:00, en el local de la calle Pte. J.D.

Perón N° 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ª, Lote B, Matrícula N° 3.191, Plano N° 380, entre las calles: Norte calle Fray R. Gobelli; Sur Fracción "A"; Este Avda. Leandro N. Alem; Oeste calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura 6.305,91 m². Superficie según título 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1° superficie aprox. de 360 m² (30 m. x 12 m.), cubierto. El 2° superficie de 320 m² (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3° superficie de 1.575 m² (63 m. x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierta (1 galpón) de 320 m². Total 2.255 m² aprox. Superficie de 4.050,91 m² aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 156.300. Señal 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Informes Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1.017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1.302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1.303). Dirección Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 04/08/98 (fs. 1.026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el

adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición 22 y 23 de noviembre, de horas 10:00 a 13:00. Buenos Aires, 12 de octubre de 1999. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. N° 771

F. N° 114.527

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE**

**TV color con control; video casetera,
mesa de comedor extensible con 6 sillas en pana,
heladera con freezer, 2 juegos de living,
mesa ratona, 2 sillones giratorios**

El día jueves 04 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en mi salón de ventas, Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por Orden de la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 3. Por Secretaría de la autorizante en el juicio ordinario seguido contra el señor Gutiérrez Ruiz, Francisco; Expte. N° A-14.588/98, en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Un TV color Philco con control remoto; una video casetera JVC sin control N° 7164621; una mesa comedor con 6 sillas tapizadas con pana verde; un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados con motivo floral, estructura de madera; un juego de living de 3 cuerpos y 2 sillones de madera con almohadones de tela a cuadros; una mesa ratona de madera sin vidrio; 2 sillones giratorios en regular estado; una heladera Whirlpool Tropical con 2 freezer. Los mismos podrán ser revisados en día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (Comisión Martillero) y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador y de contado efectivo. No se

suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.
Publicación: Un (1) día en el Boletín Oficial y diario
El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606.
Horario comercial. M.A.J.O., Martillero Público.

Imp. \$ 20,00

e) 04/11/99

O.P. N° 770

F. N° 114.515

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Villa Morosini, ciudad de Salta
(derechos y acciones)**

El día 05 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en mi salón de ventas, sito en calle Avda. San Martín N° 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 600,91 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado los derechos y acciones pertenecientes al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 42.075, Sección "Q", Manzana 20, Parcela 20 del departamento Capital 01, sito en calle Checoslovaquia entre los N°s. 455 y 469. Consta de una Sup. S/M. de 250,47 m² aprox., el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, presenta un frente con rejas negras de hierro (portón y puerta), un jardín de tierra alisada, una habitación (especie galpón) de ladrillo cocido y piso de cemento alisado y techo de losa (encadenado para la construcción de nuevas habitaciones), al fondo (patio), una galería techo de chapas y columnas de madera, el perímetro del inmueble se encuentra cerrado (medianera de ladrillos). Los servicios públicos: Luz eléctrica domiciliaria, alumbrado público, agua corriente. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio seguido contra el señor Juan Carlos Torrico; Expte. N° C-17.301/98. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. Publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Teléfonos 4214606, 155-844474, Ciudad.

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 05/11/99

O.P. N° 769

F. N° 114.524

Juramento N° 1177

Gran Oportunidad en Cerrillos

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE****Importante propiedad con pileta de natación,
parque y dos inmuebles en su interior
con una superficie aprox. de 8.232 m²,
sobre calle San Martín N° 100 de la localidad
de Cerrillos**

El día 05/11/99, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.944,66, las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en avenida San Martín N° 100 de la localidad de Cerrillos, identificado como Matrícula N° 408, Sección B, Manzana 89, Parcela 17, departamento Cerrillos. Extensión: Fte. 94,00 m., Cfte. 31,50 m., Fdo. 144,60 m. Superficie 8.232,91 m². Límites: N. calle San Martín; S. prop. de Amalia y J. Escudero; E. prop. de la Sra. Copa de Poroli y una fracción de Matilde Gallo de Diez Gómez; O. prop. que fue de Ricardo Bellido, hoy sus sucesores, todo según Cédula Parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con tres habitaciones, un baño de primera, cocina, living comedor, lavadero descubierto, y una galería al perímetro, todo con paredes de ladrillo revocadas, los techos son de tejas y tejuelas, los pisos son de mosaicos, y la carpintería es de madera. Al fondo existe una pequeña vivienda para el personal doméstico, de 3 m. x 5 m. aprox. con paredes de ladrillos, piso de mosaicos, techo de chapas de zinc y carpintería metálica. Posee una piscina de natación de hormigón, de 5 m. x 5 m. aprox. Al centro del terreno tiene un tanque australiano, de 5 m. de diámetro aprox. y sobre el lateral derecho cuenta con una construcción para oficinas, de 7 m. x 3 m. aprox., con paredes de ladrillos revocados, techo de tejas y losa, piso de mosaicos y carpintería de madera, cuenta con dos habitaciones, un baño de primera, con piso de cerámicos y una pequeña cocina. El perímetro del inmueble tiene un alambrado de tres hilos, salvo el frente que tiene rejas metálicas de 2 m. aprox. de alto, por un largo de 90 m. aprox. Cuenta con un portón para el ingreso de vehículos. El estado de la vivienda en general es muy bueno. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, cloaca, alumbrado público, asfalto y gas natural a la calle. Ocupación: Ocupada por los demandados en calidad de propietarios. Datos suministrados por el señor Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 50% de seña a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de

Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir, correspondientes a impuestos, tasas y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos c/Esper, Martha Leonor del Milagro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-00115/97. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 04/11/99

O.P. N° 768

F. N° 114.514

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Televisor color 29" marca Sanyo con control

Hoy 04/11/99 a horas 19:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un televisor color 29" marca Sanyo, modelo C-29LH96 con control remoto. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio que se sigue contra Rodríguez, Víctor Manuel s/Ejecutivo; Expte. N° C-33.816/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 767

F. N° 114.513

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Televisor 20"; mesa ovalada con sillas

Hoy 04/11/99 a horas 19:40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de

contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un televisor color 20" marca Ranser, sin tapa, botonera, ni N° visible; un juego de comedor enchapado con madera símil roble compuesto por una mesa ovalada y seis sillas con asiento tapizado floreado (una descolada). Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, en juicio que se sigue contra Wardi, Ignacio Reimundo s/Ejecutivo; Expte. N° C-33.816/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 766

F. N° 114.511

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Mesa redonda con sillas

Hoy 04/11/99 a horas 19:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un juego de comedor compuesto por una mesa redonda tapa fórmica color marrón claro y cuatro sillas estructura de caño y asiento tapizado con tela floreada. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio que se sigue contra Musaine, José Amado s/Ejecutivo; Expte. N° C-01.144/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 765

F. N° 114.512

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**TV 20" Hitachi, reproductor Drean,
juego de living (sofá y sillones)**

Hoy 04/11/99 a horas 19:35, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de

contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Televisor color 20" marca Hitachi con control remoto, video reproductor marca Drean, modelo Front Cording y juego de living (un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales), tapizados de material estampado. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio que se sigue contra Guantay, Domingo César y Robledo, Fernando Nicanor s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo; Expte. N° B-85.395/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudíño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 762

F. N° 114.520

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio Castañares Grupo 222,
Manzana 3, Lote 9 de esta Ciudad**

El día viernes 05 de noviembre de 1999, a horas 18:55, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.796,46 (2/3 V.F.) y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de U\$S 3.597,34: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Barrio Castañares Grupo 222, Manzana 3, Lote 9 (al lado Sur del Lote 10), de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 95.050, Sección J, Manzana 319, Parcela 180, Dpto. Capital 01. Medidas: 10,00 x 17,00 m., Sup. 170,00 m², Plano N° 8.454. Limita: Al N. c/P. 181, al S. c/P. 179, al E. c/P. 177 y al O. c/calle de acceso. Tiene verja con ligustrín, jardín, living comedor (2,50 x 6), cocina con mesada de H° A° y azulejos, baño de 2ª (3 x 2), pasillo, 2 dormitorios sin placares (de 3 x 3,50 y 3 x 4), lavadero semicubierto, fondo de tierra cerrado L.E. y S. Todo con pisos de cemento, techos premoldeados (tipo hornitos) y paredes parte bloques y loseta. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia, como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% (más I.V.A. sobre el 50% de la comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto.

Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra hasta la fecha del remate inclusive sobre este inmueble serán a cargo del comprador y adeuda a la Municipalidad \$ 2.231,10 al 05/10/99, a Edesa \$ 34,93 al 01/07/99 y Gasnor \$ 66,56 al 05/07/99. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Leonardo Calletano Miranda y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-20.124/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Teléfono 0387-4311382. Salta (Cap.). E-mail: jctejada@arnet.com.ar

Imp. \$ 38,00

e) 04/11/99

O.P. N° 761

F. N° 114.519

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble con una muy buena construcción
de 600 m² aprox., sito en Avda. Cecilio Rodríguez
esq. Pje. Bernardo Frías de la localidad
de Rosario de Lerma**

El día viernes 05 de noviembre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 65.964,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Cecilio Rodríguez esquina Pje. Bernardo Frías (lado Noroeste) de la localidad de Rosario de Lerma e identificado con Catastro N° 1.088, Sección E, Manzana 4, Parcela 8 "a", Dpto. Rosario de Lerma. Medidas: 20,16 m. de Fte., 20,18 m. de Cfte. y 54,23 m. de Cde. N., Sup. 1.053,28 m², Plano N° 288. Limita: Al N. con propiedad de Rosa S. de Gómez, al S. con Pje. B. Frías, al E. con Avda. Cecilio Rodríguez y al O. con fracción A. Se trata de una construcción de 20 x 30 m. aprox. con paredes de ladrillos vista al exterior y revocadas en su interior, con estructura de hormigón (c/8 columnas centrales), con pisos granito, techos de losa plana con hierros para continuar su planta superior, con amplios ventanales de aluminio y vidrios hacia sus calles. Dentro del salón tiene 1 entrada recepción y 2 habitaciones con divisorios de chapa moldeada, buffet con barra de material y tapa

de madera, baño de 1ª revestido con cerámicos y antebañ, pista de baile, escenario de ladrillo y losa con cabina de chapa para disc-jockey, 2 baños tipo múltiples de 1ª revestidos con cerámicos (uno para damas con antebañ y 3 baños individuales y el otro para caballeros con 3 migitorios, pileta y 2 baños individuales) y con 2 entradas independientes sobre ambas calles con escaleras de H° A° a la terraza. Sobre Avda. C. Rodríguez tiene porch tipo galería y veredas con granito granza. Termina con un terreno sin construcción al Oeste de la construcción anterior, de aprox. 20 x 24 m., cerrado con paredes de material en sus L.N. y O. y con mallas zima en su frente al Pje. Frías. Tiene agua, luz y cloacas. Sobre ambas calles, tiene pavimento, con alumbrado público y sin gas natural. En el inmueble funcionaba un local bailable hoy cerrado. Inmueble desocupado a cargo de la señora Esther Morales hija de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Florinda Liendro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-36.050/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Teléfono 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 49,00 e) 04/11/99

O.P. N° 760 F. N° 114.509

Por: HUMBERTO ROUSSELLE

JUDICIAL SIN BASE

Un horno microondas y un TV 20"

El día 04 de noviembre de 1999, a horas 19:05, en calle 20 de Febrero N° 857, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos caratulados Juárez, Hugo A. vs. Irusta, Liliana s/Ejecutivo; Expte. N° C-18.613/98, remataré sin base y al contado un horno microondas color blanco marca BGH Quik Chef mod. 26.750 y un televisor de 20" marca Akio con control remoto mod. 53TC91, en el estado visto en que se encuentran,

pudiendo ser revisados en horario comercial en calle 20 de Febrero N° 857. Condiciones de venta: Contado en el acto Comisión de Ley 10%, sellado Dirección de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Público Humberto Rousselle. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 759

F. N° 114.508

Por: HUMBERTO ROUSSELLE

JUDICIAL SIN BASE

Una balanza electrónica

El día 04 de noviembre de 1999, a horas 19:10, en calle 20 de Febrero N° 857, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en los autos caratulados Vaira, Norberto vs. Latorre, Luis Guillermo s/Ejecutivo; Expte. N° B-65.472/95, remataré sin base y al contado una balanza electrónica marca Dany con capacidad para 15 Kgrs. en funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisada en horario comercial en calle 20 de Febrero N° 857. Condiciones de venta: Contado. Comisión de Ley 10%, sellado Dirección de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Humberto Rousselle. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 15,00

e) 04/11/99

O.P. N° 744

F. N° 114.484

Por: MIGUEL ANGEL ORSO

JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa Barrio Santa Ana

El día 05 de noviembre de 1999, a horas 18:45, en mi salón de ventas sito en calle Avda. San Martín N° 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.194,55 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado como Matrícula N° 85.083, Sección "R", Manzana 673-a, Parcela 18 del departamento Capital 01, sito en Pje. 20, casa 356, Barrio Santa Ana, ciudad de Salta. Consta de una Sup. S/M. de 250 m² aprox., el inmueble se encuentra desocupado, presenta un living comedor amplio, un pasillo interior, tres dormitorios (uno con placard), un baño revestido de

azulejos, una cocina chica con mesada, todo con piso mosaico granito, un patio abierto con lavadero, azulejo y pileta de lavar, medianeras laterales sin cerramiento; construcción tipo Barrio Santa Ana. Los servicios públicos: Luz eléctrica domiciliaria, agua corriente, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público, línea telefónica. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, por Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuvería, en el juicio seguido contra el señor Miguel Julio Urtube y la señora Clara Rosa Pérez de Urtube; Expte. N° C-23.862/98. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Tels. 4214606, 155-844474, Ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/11/99

O.P. N° 742

F. N° 114.482

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en La Merced**

El 05 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la 2/3 V.F. base de \$ 1.056,54, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en la localidad de La Merced, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 14.261, Sección A, Manzana 22, Parcela 23, Sup. 10 m. x 80 m.; Terreno baldío. Servicios: Vereda, agua, recolección de residuos. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos Municipalidad de La Merced vs. Rumano, Bernardo - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo; Expte. N° C-25.539/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/11/99

O.P. N° 741

F. N° 114.475

En Metán

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**JUDICIAL CON BASE****Una casa base \$ 5.537,95
y dos locales base \$ 5.914,28**

El día 09 de noviembre de 1999, a horas 11:00, en el local de Cnel. Vidt N° 74 de la ciudad de Metán, remataré: Una casa con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.537,95, Matrícula N° 3.872, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 C, Dpto. Metán 14, Superficie 165 m², con techo de losa, piso de mosaico, consta de 3 dormitorios, 1 living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, baño de primera, patio en Cnel. Vidt s/N° (al lado del N° 74) y 2 locales sitos en Cnel. Vidt N°s. 74 y 78 con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.914,28, Matrícula N° 3.873, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 D: Uno de aprox. 6,50 x 15 m. con cortina metálica, techo chapas parabólico, piso mosaico con 1 baño, un cuarto y cocina, identificado con el N° 74 y el identificado con el N° 78 de aproximadamente 3 x 12 m., piso mosaico y entrepiso madera de pino con escalera, cortina metálica, son colindantes, tienen servicios de agua corriente, cloacas, pavimento, luz, gas y servicios municipales. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Issa, Néstor Adrián - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 21.967/97. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, con más 5% del Arancel de Ley y el 1,25% del sellado de la D.G.R., saldo 70% dentro de los 5 días de la notificación de la aprobación del remate. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que debe abonarse antes de inscribirse la transferencia. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 09/11/99

O.P. N° 721

F. N° 114.438

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Casa en Pje. Aguado N° 615, con Dpto. interno**

El día jueves 04 de noviembre de 1999, a Hs. 18,00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura

Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 15.840, el inmueble identificado: Matrícula N° 8.978, Secc. E, Manz. 75b, Parcela 26, Dpto. Cap. Mide fte. 15,50 m. x 12.01 m. fdo. Sup. S./M. 186,15 m². Límites: N. Pje. Aguado; S. prop. de A. Labrousans; E. lote 6 y O. prop. de L. Montañez. Plano 1326, todo según datos obt. de su céd. parc. Se encuentra ubicado en Pje. A. Aguado N° 615 (entre La Florida y Alberdi al 800), Ciudad. Tiene frente c/ladrillos vistos, jardín, galería de entrada c/piso granito, sala de estar, living-comedor, 3 dormitorios, baño de 1ra., lavadero cubierto, cocina c/amoblamiento. Todo c/pisos calcáreos, techo de losa. Escalera a la terraza, patio, asador de ladrillos vistos, c/techo chapas acanaladas. Un Dpto. interno de un dormitorio, baño de 1ra., cocina, comedor. Todo c/piso calcáreo, techo de tejas coloniales. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado p/la demandada, dos tías y la Sra. Flora Jarruz, en calidad de propietarios. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José O. Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en juicio seguido contra: "López Nogales, Mirta - Emb. Prev.", Expte. N° 2B-92.405/96. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero Público en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21,00 J.R.C. de M. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 02 al 04/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 738

F. N° 114.477

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Savino, Federico Raúl - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-41.314/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/99

O.P. N° 618

F. N° 114.277

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en el juicio caratulado: "Rivas, Fabián Daniel s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-44.355/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquense edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a efectos del Art. 2, Ley N° 3.272/58. Salta, 25 de octubre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 27/10 al 05/11/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 757

F. N° 114.506

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en la intersección de avenidas Belgrano y Sarmiento, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, Secretaría de la doctora Adela I. Juárez Aldazábal, comunica -por cinco (5) días- que en los autos caratulados: "Centenary S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 2C-40.506/99, se ha resuelto: I. Declarar -con fecha 06/10/99- la apertura del Concurso Preventivo de Centenary S.A. con domicilio legal en Finca Ampascachi, localidad de Ampascachi, Ruta Nacional N° 68, Kilómetro 115, departamento La Viña, de la provincia de Salta; II. Designar el día 29/12/99 como fecha límite para que los acreedores demanden la verificación de sus créditos por ante el órgano sindical -Estudio Contable Bitar y Fernández Molina- los días lunes, miércoles y viernes dentro del horario de 18:00 a 20:00, en el domicilio sito en calle Laprida N° 1188, esquina Lola Mora de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Salta, 02 de noviembre de 1999. Dra. Adela I. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. N° 686

F. N° 114.392

MOIS CHAMI S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao N° 635, 2º piso, comunica por cinco días que en fecha 12 de octubre de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Moisés Chami S.A. (cuyas tiendas llevan el nombre de Casa

Beige). Se ha designado como Síndico a Edgardo J. Brodersen y Asociados, resultando su domicilio el de la avenida de Mayo N° 769, 4° piso "36".

Se fija el plazo hasta el 07 de febrero del 2000 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura.

Se fijan los días 20 de marzo del 2000 y 02 de mayo del 2000 para que el Síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley concursal. Asimismo se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del Art. 45 de la Ley N° 24.522 para el día 31 de agosto del 2000 a horas 10:00.

El presente deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial de la provincia de Salta. Capital Federal, 20 de octubre de 1999. Alberto Daniel Alemán, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 29/10 al 04/11/99

O.P. N° 670 F. N° 114.368

CLINICA CORDOBA S.A.

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Clínica Córdoba S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-40.614/99, hace saber que en fecha 17 de setiembre de 1999, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la razón social Clínica Córdoba S.A., con domicilio real en calle Zuviría N° 631 y constituido el procesal en calle Urquiza N° 328 ambos de esta ciudad de Salta. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 10 de noviembre de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 30 de diciembre de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C. y Diferir la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 de la L.C. hasta el momento procesal oportuno. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en calle J. M. Leguizamón N° 366 de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los

pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 85,00 e) 29/10 al 04/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 758 F. N° 114.507

La Dra. María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Andreu Emran, en los autos caratulados "Heine, Verónica Leila c/Ríos, Raúl Daniel s/Divorcio Vincular; Ley N° 23.515/87" (Expte. N° 7.005/97). Ordena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 343 del C.P.C. y C., publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto del lugar del juicio, durante tres (3) días, emplazando al señor Raúl Daniel Ríos, para que dentro del plazo de nueve días (9) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Tartagal, 25 de octubre de 1999. Dr. Juan José Andreu Emran, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 777 F. N° 114.539

El señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Acevedo, Hugo Oscar s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 214/98, cita y emplaza al señor Hugo Oscar Acevedo, a estar a derecho en el referido juicio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un solo día en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el Art. 531 Inc. 2°, tercer párrafo del C.P.C.C. Salta, 27 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta N° 1. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria. Salta, 22 de octubre de 1999.

Imp. \$ 10,00 e) 04/11/99

O.P. N° 748

R. s/c. N° 8.415

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Herrera, Estela Adriana - Cancelación de Título"; Expte. N° C-22.532/98, resuelve: Autorizar el pago del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 10403994, a cuenta N° 45.359-0 por la suma de \$ 600 después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de octubre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/11/99

O.P. N° 746

F. N° 114.489

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Giménez, Roberto; Guimás, Ramón Esteban s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-29.495/99, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, al señor Ramón Esteban Guaimás, D.U. N° 7.636.941 para que comparezca a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 04/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 789

F. N° 114.548

INGE 2 S.R.L.

1º) Socios: Sergio Daniel Barbarán, argentino, D.N.I. N° 14.820.619, ingeniero en construcciones, soltero, de 37 años, domiciliado en calle Pachi Gorriti N° 1780 de la ciudad de Salta y Dante Eduardo Frutos, argentino, D.N.I. N° 16.150.962, ingeniero en construcciones, casado en primeras nupcias con Patricia Liliana Palmieri, de 36 años, domiciliado en Manzana 1, Casa 27, Barrio Santa Clara de Asís, Cosmopol VII de la ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Inge 2 S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Esteco N° 1015, Salta.

3º) Fecha de Constitución: 25 de agosto de 1999.

4º) Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Constructora:** Mediante la ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado; confección de proyectos y su ejecución. **b) Servicios:** Mediante el análisis, desarrollo, elaboración e implementación de proyectos relacionados con las operaciones de intercambio, distribución y comercialización de bienes o servicios. **c) Servicios Públicos:** Mediante la planificación,

administración, ejecución y/o explotación de todo tipo de servicios públicos nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea como contratista, concesionario y/o adjudicatario de la privatización de tales servicios, tales como recolección, transporte y disposición final de residuos de todo tipo, alumbrado público, barrido y limpieza de la vía pública, mantenimiento de espacios verdes y calzadas, y cualquier otro servicio de interés comunal, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa. **d) Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias, herramientas, relacionados con la construcción y la minería, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, sin restricción alguna. **e) Mineras:** Mediante la exploración y la explotación minera y su comercialización.

6º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte (\$ 144.820), dividido en 14.482 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: **a)** El señor Sergio Daniel Barbarán suscribe 10.694 cuotas, o sea \$ 106.940 y **b)** el señor Dante Eduardo Frutos suscribe 3.788 cuotas, o sea \$ 37.880. La integración se efectúa totalmente mediante el aporte en propiedad de bienes de los cuales los aportantes son titulares cuyo detalle y valuación individual se determina en inventario que firmado por los aportantes y certificado por contador público se anexa al contrato constitutivo.

8º) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. Durará en su cargo tres años, y podrá ser reelegido. La representación de la sociedad y el uso de

la firma social, estará a cargo del gerente, cuya firma obligará a la sociedad. Se designa gerente al señor Dante Eduardo Frutos, D.N.I. N° 16.150.962, por un período de tres ejercicios.

9º) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

10) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 04/11/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 681

F. N° 114.386

MARROQ S.R.L.

Se hace saber que Marroq S.R.L., con domicilio legal en Gral. Güemes N° 1150 de Salta, ha resuelto su disolución con adjudicación de su Fondo de Comercio a su único socio Sr. Luis Forcada, L.E. N° 7.260.443, con igual domicilio, a quien se le transfiere, continuando el giro comercial, tomando a su cargo Activo y Pasivo. Oposiciones en Gral. Güemes N° 1150, Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 29/10 al 04/11/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 756

F. N° 114.505

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1999, a horas 08:00, en la sede social, sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina N° 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Análisis de la situación económico financiera de la Empresa y perspectivas futuras.

3º) Ratificación de lo tratado y aprobado en reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999.

Nota N° 1: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, se procederá según el Art. 12 del Estatuto Social.

Nota N° 2: Depósito de Acciones: Art. 238 - Ley N° 19.550. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los incluya en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

Manuel Ernesto Gómez

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. N° 764

F. N° 114.517

CE.DI.CLA. S.R.L.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de Gral. Güemes (Salta), a los diecisiete días del mes de setiembre de 1999, reunidos en calle Gorriti N° 45 de la mencionada Ciudad, siendo horas 10:00, los socios: Nora Alicia Mercedes Marchetta de Pérez Torres, D.N.I. N° 11.786.278; Graciela Blunno, D.N.I. N° 11.054.507; Liliana Fátima Piorno, D.N.I. N° 14.085.232; Manuel Salomón Sinder, L.E. N° 4.991.302, deciden por unanimidad modificar el Artículo 7º del Contrato Social de "CE.DI.CLA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 7º: De la Administración: La administración y la representación de la sociedad será ejercida por la Dra. Graciela Blunno, asumiendo la misma la calidad de Socio Gerente. El uso de su firma obligará a la sociedad, frente a terceros. El administrador de la sociedad tendrá amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias en los distintos bancos, sean éstos oficiales o privados. No podrán comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías en favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 02/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,50

e) 04/11/99

O.P. N° 739

F. N° 114.476

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 17

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta, para el día 25 de noviembre de 1999 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 17 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.
- 4º) Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad y la Ley de Sociedades N° 19.550.

Dr. Jorge E. La Torre
Vicepresidente

Dr. Roberto Giampaoli
Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 03 al 09/11/99

O.P. N° 714

F. N° 114.428

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de Deshidratados Salta S.A., en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Buenos Aires N° 979, el día 16 de noviembre de 1999 a horas 20,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado el 31/07/99.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
- 5º) Distribución de utilidades.

Asuntos Extraordinarios

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Ratificación del aumento de capital conforme al Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.
- 3º) Aumento de capital social, reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.
- 4º) Modificación del Artículo 16 del Estatuto Social.

El Directorio

José Alfredo Giné
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/11/99

Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 752

F. N° 114.501

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Para el día 11 de diciembre de 1999, se convoca a elecciones para renovación de autoridades de miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, fijándose para ello el cronograma electoral que se exhibe en la sede de la Asociación sita en Pueyrredón N° 450 de esta ciudad de Salta, estableciéndose como horario de apertura del comicio a horas 09:00 y de finalización a horas 18:00. Se informa a los señores afiliados que en razón de las actuales disposiciones estatutarias y con el objeto de permitir la primera renovación parcial, las personas que en este acto eleccionario sean electas para ocupar los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares Cuarto y Quinto y Vocales Suplentes, Tercero, Cuarto y Quinto, Organo de Fiscalización Segundo Titular y Primer Suplente, durarán dos años en sus funciones, las que resultaren electas para ocupar los demás cargos durarán cuatro años.

La Comisión Directiva

Marta Coria de Barrientos
Secretaria

Aldo García
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/11/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 784

F. N° 114.544

CLUB DE CAZA Y PESCA GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club invita a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de noviembre de 1999, a Hs. 11:00, en la sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aprobación Acta anterior.
- 2°) Balance General año 1997-1998.
- 3°) Inventario.

4°) Memoria de la Presidencia.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

6°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Manuel Carrizo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/11/99

O.P. N° 763

F. N° 114.518

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMBARCACION

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Artículos 43 y 44 la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Embarcación, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de 1999, a horas 22:00 en la sede social del Rotary Club sita en 24 de Setiembre s/N° de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Memoria.

2°) Consideración Balance General cerrado al 28/04/98 y 28/04/99.

3°) Estado de Resultado.

4°) Informe del Organo de Fiscalización.

5°) Fijación de las cuotas sociales.

6°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

7°) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

Felipe Martínez
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 04/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 790

Saldo anterior.....	\$ 173.857,80
Recaudación del día 03/11/99	\$ 1.250,10
TOTAL	\$ 175.107,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780